

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 10 DIC. 2010

VISTO: la resolución P/1913 de 22 de junio de 2009 y sus modificativas P/1930 de 25 de junio de 2009 y P/230 de 3 de junio de 2010 ambas de la Presidencia de la República;

RESULTANDO: I) que a través de las mismas se adjudicó la Licitación Pública N° 1/09 convocada para la adquisición de vehículos nuevos cero kilómetro a efectos de la renovación de la flota de vehículos de la Presidencia de la República;

II) que una de las firmas adjudicatarias de dicha licitación – Santa Rosa Automotores S.A., en su oferta se comprometió a sustituir sin costo para el Estado, las unidades objeto de dicha licitación por similares cero kilómetro (CIF Montevideo) en un plazo de un año;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la División Transporte procedería disponer la sustitución de los vehículos identificados como SPE 111 Motor K4MA670Q004899 Chasis 8A1LBU805AL337598, SPE 112 Motor K4MA670Q004918 Chasis 8A1LBU805AL337537, SPE 113 Motor K4MA670Q004267 Chasis 8A1LBU805AL336945, SPE 114 Motor K4MA670Q004897 Chasis 8A1LBU805AL336890, SPE 115 Motor K4MA670Q004763 Chasis 8A1LBU805AL336880, SPE 116 Motor K4MA670Q005271 Chasis 8A1LBU805AL371229, SPE 117 Motor K4MA670Q005039 Chasis 8A1LBU805AL337081 y SPE 118 Motor K4MA670Q005323 Chasis 8A1LBU805AL357808, constando en los antecedentes respectivos la conformidad de la adjudicataria;

II) que en consecuencia correspondería el recambio sin costo de los precitados 8 (ocho) vehículos de marca Renault modelo Symbol Expresión 1.6, 16 V nafta, adquiridos por la Presidencia de la República en virtud de la referida Licitación

Pública por 8 (ocho) vehículos cero kilómetro marca Renault modelo Symbol Expresión 1.6 16 V nafta CIF Montevideo;

III) que la División Contabilidad y Finanzas ha informado que la operación se imputa al Proyecto 705 "Adquisición de vehículos y accesorios para los mismos" Financiación 12, mediante la modalidad de ejecución "regularización por canje", Código SIR 02001120106817930 "Venta de vehículos usados";

IV) que por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de 28 de octubre de 2010, se declaró que los vehículos detallados se encuentran incluidos en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991;

V) que se recabó intervención del Tribunal de Cuentas sin que se haya formulado observaciones;

ATENTO a lo expuesto:

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

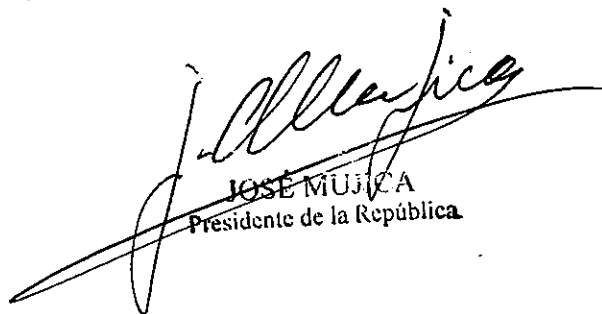
1°. Autorízase el recambio sin costo de los 8 (ocho) vehículos de marca Renault modelo Symbol Expresión 1.6, 16 V nafta, identificados como SPE 111 Motor K4MA670Q004899 Chasis 8A1LBU805AL337598, SPE 112 Motor K4MA670Q004918 Chasis 8A1LBU805AL337537, SPE 113 Motor K4MA670Q004267 Chasis 8A1LBU805AL336945, SPE 114 Motor K4MA670Q004897 Chasis 8A1LBU805AL336890, SPE 115 Motor K4MA670Q004763 Chasis 8A1LBU805AL336880, SPE 116 Motor K4MA670Q005271 Chasis 8A1LBU805AL371229, SPE 117 Motor K4MA670Q005039 Chasis 8A1LBU805AL337081 y SPE 118 Motor K4MA670Q005323 Chasis 8A1LBU805AL357808 adquiridos por la Presidencia de la República en virtud de la Licitación Pública N° 1/09 convocada para la adquisición de vehículos nuevos cero kilómetro a efectos de la renovación de la flota de vehículos de la Presidencia de la República adjudicada por resolución P/1913 de 22 de junio de 2009 y sus

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

modificativas P/1930 de 25 de junio de 2009 y P/230 de 3 de junio de 2010, por 8 (ocho) vehículos cero kilómetro modelo Renault modelo Symbol Expresión 1.6 16 V nafta CIF Montevideo.

2°. La operación de referencia se imputa al Proyecto 705 "Adquisición de vehículos y accesorios para los mismos" Financiación 12, mediante la modalidad de ejecución "regularización por canje", Código SIR 02001120018410189 "Venta de vehículos usados".

3°. Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y pase a sus efectos al Departamento de Adquisiciones.



JOSE MUJICA
Presidente de la República

